NÚMERO 3865 MONTEVIDEO, JUEVES 27 DE JUNIO DE 2013

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

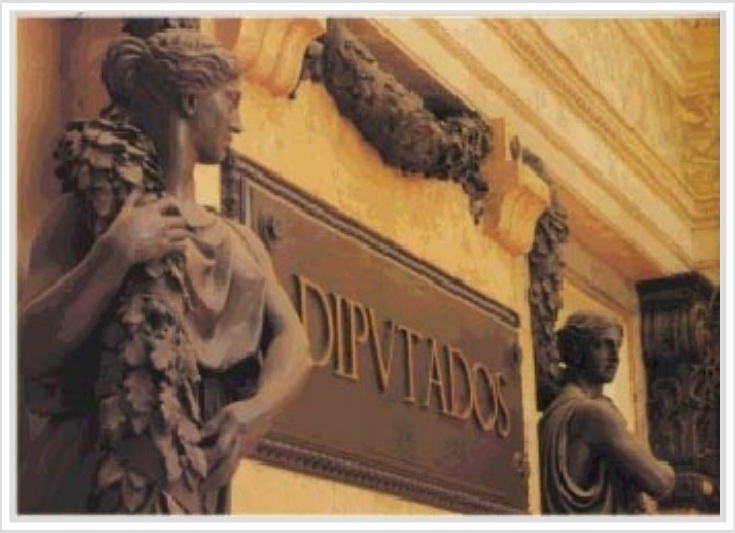

CÁMARA DE REPRESENTANTES

26ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GERMÁN CARDOSO
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
DOCTORES PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ

Texto de la citación

Montevideo, 25 de junio de 2013.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo jueves 27, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Gissel Marlen Rodríguez Guerra. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable). (Carp. 2253/2013). (Informado). Rep. 1119 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4

2.- Asuntos entrados 4

3.- Proyectos presentados 6

4 y 6.- Exposiciones escritas 9, 11

5.- Inasistencias anteriores 10

ORDEN DEL DÍA

7.- Gissel Marlen Rodríguez Guerra. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable).

Antecedentes: Rep. N° 1119, de abril de 2013, y Anexo I, de junio de 2013. Carp. N° 2253 de 2013. Comisión de Seguridad Social.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 14

— Texto del proyecto aprobado 16

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Verónica Alonso, Roque Arregui, Julio Bango, Julio Battistoni, Gustavo Bernini, Cecilia Bottino, Jorge Caffera, Fitzgerald Cantero Piali, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Carlos Corujo, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Javier García, Óscar Groba, Elsa Hernández, Doreen Javier Ibarra, Irene Lima, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Pablo Mazzoni, Daniel Montiel, Gonzalo Mujica, Nicolás Núñez, Raúl Olivera, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Guzmán Pedreira, Aníbal Pereyra, Pablo Pérez González, Luis Puig, Roque Ramos, Carlos Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Jorge Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Francisco Sánchez, Mercedes Santalla, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Martín Tierno, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Pablo Vela, Walter Verri, Dionisio Vivian y Horacio Yanes.

Con licencias: Gerardo Amarilla, Andrés Arocena, Marcelo Bistolfi Zunini, Daniel Caggiani, José Carlos Cardoso, Antonio Chiesa, Hugo Dávila, Álvaro Delgado, Jorge Gandini, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, Felipe Michelini, Orquídea Minetti, Martha Montaner, Jorge Orrico, Darío Pérez Brito, Mario Perrachón, Jorge Pozzi, Gustavo Rombys, Mario Silvera, Juan C. Souza y Daisy Tourné.

Faltan con aviso: Pablo Abdala, Fernando Amado, José Amaro, Roberto Araújo, José Amy, Alfredo Asti, José Bayardi, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Irene Caballero, Graciela Cáceres, Rodolfo Caram, Walter De Léon, Dante Dini, Carlos Gamou, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Martín Lema, Arturo López, José Carlos Mahía, Alma Mallo, Daniel Mañana, Amin Niffouri, Fernando Nopitsch, Gonzalo Novales Miguel Otegui, Daniela Payssé, Alberto Perdomo, Nicolás Pereira, Susana Pereyra, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchon Geymonat , Iván Posada, Daniel Radío, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia, Hermes Toledo Antúnez, Jaime M. Trobo, Alejo Umpiérrez, Carmelo Vidalín y Jorge Zás Fernández.

Actúa en el Senado: Daniel Peña Fernández.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 232

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, promulgó las siguientes leyes:

- con fecha 14 de junio de 2013:
- Nº 19.088, por la que se realizan ajustes a la tributación del sector agropecuario. C/2315/013
- Nº 19.089, por la que se designa "Guyunusa" la Ruta Nacional Nº 24, el tramo que une a las Rutas Nacionales Nº 2 "Grito de Asencio" y Nº 3 "General José Artigas". C/1304/011
- Nº 19.091, por la que se establece que la elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, se realizará el día 31 de julio de 2013. C/2363/013
- con fecha 17 de junio de 2013:
- Nº 19.092, por la que se modifican varias disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia. C/1403/012
- Nº 19.093, por la que se derogan desde su vigencia, los artículos 1º a 12 de la Ley Nº 18.876, de 29 de diciembre de 2011, referidos al Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales. C/2316/013
- con fecha 20 de junio de 2013, Nº 19.094, por la que se autoriza al Banco Central del Uruguay, al Banco de la República Oriental del Uruguay y al Banco de Seguros del Estado para que, en conjunto, ingresen a tales instituciones un total de ciento cincuenta empleados del Banco Bandes Uruguay S.A.. C/2357/013

- *Archívense*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- con fecha 18 de junio de 2013, por el que se aprueban las modificaciones y ampliaciones hechas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en la Conferencia de Revisión celebrada en Kampala, República de Uganda, del 31 de mayo al 11 de junio de 2010, contenidas en las Resoluciones RC/Res. 5 y RC/Res. 6 y sus respectivos Anexos. C/2147/013
- con fecha 25 de junio de 2013:
- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de in-

terés general, hasta por 180 días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa Industrial Maragata (COOPIMA). C/2374/013

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 días, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de METZEN Y SENA .S.A.. C/2378/013

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Legislación del Trabajo se expide sobre el proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de prohibir todas aquellas prácticas o acciones discriminatorias por razones de edad para el acceso a la función pública. C/2049/012

La Comisión Especial para el Deporte se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Profesor Ulises Anzuela Turienzo" la Plaza de Deportes de la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia. C/1257/011

- *Se repartieron con fecha 25 de junio*

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Rodolfo Nater Stutz" la Escuela Nº 109 del departamento de Colonia. C/1277/011

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Artigas remite la Resolución aprobada por dicho Cuerpo, relativa a la situación de los trabajadores de la empresa FERACOR S.A. (ex Calvinor). C/80/010

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre las consecuencias derivadas de la tala de montes ribereños del río Santa Lucía y sus afluentes. C/195/010

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

La Junta Departamental de Soriano remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de la posibilidad de organizar un campeonato nacional de fútbol. C/112/010

- *A la Comisión Especial para el Deporte*

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la nota presentada por un señor Edil, sobre la necesidad de contar con fondos para construir accesos al Puerto de Paysandú, desde la Ruta Nacional Nº 3, "General José Artigas". C/178/010

- *A la Comisión de Presupuestos*

La Junta Departamental de Flores contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Rodolfo Caram, relacionada con la necesidad de destinar mayores recursos para la investigación científica, en particular sobre el cáncer. C/19/010

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Gerardo Amarilla, referente a contratos celebrados con la Organización No Gubernamental "ADESAR". C/2124/013
- del señor Representante Richard Sander, sobre la existencia de servicios contratados o vinculantes con una ONG. C/2161/013

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes del señor Representante Richard Sander:
- sobre los desalojos ejecutados en todo el país desde marzo del 2010 a la fecha. C/2141/013
- referente a las viviendas desalojadas en el departamento de Rivera, desde marzo de 2010 a la fecha. C/2189/013
- relacionado con el número de viviendas construidas en el año 2012 por la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, discriminando por departamento y por localidad. C/2198/013
- sobre los gastos de publicidad realizados en el año 2012 y proyectados para el presente año. C/2222/013
- exposición escrita presentada por el señor Representante Hugo Dávila, sobre la situación de varias cooperativas de vivienda en localidades del departamento de Artigas. C/19/010

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes de los señores Representantes Amin Niffouri y Gerardo Amarilla, sobre una presunta adquisición de software por parte de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas. C/2227/013
- exposición escrita presentada por el señor Representante Gerardo Amarilla, sobre el cierre de

la oficina de la Administración Nacional de Telecomunicaciones en la ciudad de Tranqueras. C/19/010

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Richard Sander, relacionado con el ingreso de funcionarios durante el año 2012. C/2225/013

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor Representante Antonio Chiesa, acerca del pago de sus haberes a funcionarios y profesores de UTU. C/1565/012

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Fitzgerald Cantero Piali solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, sobre el mecanismo de contratación del programa “Conectividad Educativa”. C/2392/013

- *Se cursó con fecha 20 de junio*

La señora Representante Martha Montaner solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con la percepción de una partida zafral para los funcionarios de la Gerencia de Recursos Propios de la referida Administración. C/2393/013

- *Se cursó con fecha 25 de junio*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Jaime Mario Trobo y Álvaro Delgado presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nº 17.567, de 20 de octubre de 2002, relativa a la producción de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo. C/2394/013

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería.*

Los señores Representantes Luis Lacalle Pou y Martín Lema Perretta presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el día 26 de agosto de cada año, “Día Nacional de Lucha Contra la Bulimia y la Anorexia”. C/2395/013

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".*

3.- Proyectos presentados.

A) “PRODUCCIÓN DE COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS, RENOVABLES Y SUSTITUTIVOS DE LOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO. (Modificación de la Ley Nº 17.567).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifícase la redacción de los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley Nº 17.567, de 20 de octubre de 2002, por la siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- Declárese de interés nacional la producción en todo el territorio del país, de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia nacional de origen animal o vegetal, y los derivados de recursos renovables y materias naturales autóctonas".

"ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, junto a representantes de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, analizará la viabilidad, los requerimientos, exigencias y el régimen jurídico aplicable para el desarrollo de la producción, distribución y el consumo de biodiesel en nuestro país, así como los elaborados a partir de recursos renovables y materias naturales autóctonas".

"ARTÍCULO 3º.- Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar total o parcialmente, de todo tributo que grave a los combustibles derivados del petróleo, al 100% (cien por ciento) del combustible alternativo elaborado por derivados de materia prima nacional de origen animal o vegetal, y los elaborados a partir de recursos renovables y materias naturales autóctonas".

Montevideo, 24 de junio de 2013

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 17.567 declaró de interés nacional la producción en todo el territorio del país, de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia nacional de origen animal o vegetal. Asimismo cometió a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Vivienda, Ordenamien-

to Territorial y Medio Ambiente, y a ANCAP, para analizar la viabilidad, los requerimientos, exigencias y el régimen jurídico aplicable para el desarrollo de la producción, distribución y consumo de biodiesel en el mercado nacional.

La mencionada ley facultó al Poder Ejecutivo a exonerar total o parcialmente los impuestos que habitualmente se aplican a los derivados del petróleo, a la totalidad del combustible originado en materia prima materia nacional de origen animal o vegetal.

Es notorio que el propósito de la iniciativa que oportunamente impulsó el Legislador Jorge Larrañaga del Partido Nacional, y que resultó en la ley mencionada hoy vigente, perseguía el estímulo a la producción y el consumo de biodiesel con el propósito del desarrollo de una política que ayudara al Uruguay a disminuir su dependencia de los combustibles fósiles.

La Ley Nº 17.567 del año 2002, está cumpliendo con sus objetivos:

• Producir combustible a partir de materias primas nacionales de origen vegetal o animal.

• Incentivar la producción de estas materias primas, con los consiguientes beneficios económicos para el país.

• Generar fuentes de trabajo en las industrias que se crean.

. • Desarrollar industrias autóctonas.

La experiencia de una década ha demostrado el acierto al conseguirse resultados acordes con los objetivos, que se han cumplido en su totalidad.

Los avances de la investigación en energías alternativas y su utilización para la producción de combustibles alternativos, permiten en la actualidad vislumbrar un nuevo campo como es el del hidrógeno, en el que Uruguay debe introducirse.

En función de esta realidad y de acuerdo a lo enumerado anteriormente, proponemos la modificación de la ley vigente, manteniendo los objetivos que le dieran origen y ampliando a la luz de los avances tecnológicos ocurridos en la última década, a otros recursos autóctonos naturales y renovables.

Tras una respuesta a la demanda de combustibles limpios.

Los efectos nocivos de las emisiones de CO^2, causa principal del cambio climático han impulsado a la comunidad internacional a acordar medidas para mitigar sus efectos, procurando la sustitución paulatina de los combustibles fósiles por otros menos contaminantes.

El Protocolo de Kioto, contiene medidas de disminución de estas emisiones en plazos preestablecidos, que son actualizadas periódicamente en convenciones internacionales. Como consecuencia de estas se establecieron Sanciones Económicas a las emisiones de CO^2, así como beneficios con indemnizaciones para quienes utilicen Energías no Contaminantes. En este marco las Energías Renovables, (eólica, solar, mareo motriz, y otras), se han desarrollado en forma incremental en los últimos quince años, gracias a los desarrollos científicos y tecnológicos que impulsan las inversiones de entidades públicas y empresas privadas.

En el Uruguay, en particular, el potencial del recurso eólico terrestre se estima en unos 6.000 Mw, de los cuales para generación eléctrica están planificados y en ejecución 1.300 Mw. Por la naturaleza aleatoria de la energía eólica se estima que un país puede instalar tanta eólica para verter a la red como respaldo tenga de hidráulica en el sistema; actualmente existen aproximadamente unos 1.500 Mw que pueden llegar a los 2.000 Mw con estaciones de acumulación por bombeo, cuya construcción está prevista por UTE.

De acuerdo a ello, existe una potencialidad del recurso eólico de 4.000 Mw cuya explotación no es posible con las tecnologías actuales. Es un recurso aleatorio y no existen más allá de los 2.000 Mw planificados para el respaldo hidráulico necesario.

Uruguay cuenta además del potencial terrestre con una potencialidad del recurso eólico marino (Off shore) de 5.000 Mw.

En relación al recurso Solar fotovoltaico ya se han iniciado estímulos ofreciendo compra de energía por parte de UTE, y no debe descartarse su desarrollo y eficiencia por el vertiginoso avance de esta tecnología, que ha permitido un descenso de sus costos en un 60% en tan solo 5 años.

Un nuevo desafío, el hidrógeno.

Teniendo en cuenta que los sectores de actividad que más contribuyen a la contaminación ambiental, son el industrial y el transporte, es precisamente en estos donde se ha dirigido la investigación. Para el transporte esta se ha canalizado hacia el hidrógeno como combustible del futuro por las siguientes razones:

- El Hidrógeno es el elemento más abundante en el planeta.

- Su poder calorífico es casi cuatro veces superior al de la gasolina o el gasoil.

- Se ha desarrollado la tecnología de transformar la energía química del hidrógeno, directamente en energía eléctrica mediante el uso de celdas de hidrógeno con un rendimiento energético dos veces más eficiente que su contraparte motores de combustión interna (gasolina, diesel).

- No produce contaminación ni ambiental ni sonora, y el producto de desecho vertido a la atmósfera es vapor de agua.

La producción de hidrógeno puede resultar de la aplicación de varias tecnologías,

• Por reforma del gas natural con vapor de agua, (Con las tecnologías actuales es el método más eficiente en términos económicos, pero produce emisiones de CO^2 y el grado de pureza no es apto para su uso en celdas de Hidrógeno).

• Por fotosíntesis de conversión de energía Solar-Química.

• Por hidrólisis del agua, usando Energías Renovables Solar o Eólica, y el uso de energía eléctrica de la red en los horarios de bajo consumo.

• En la última década los países de la Comunidad Económica Europea, Estados Unidos, Canadá y Japón han impulsado fuertemente la Investigación Científica y Tecnológica con el objetivo de producir hidrógeno con energías renovables para la industria automotriz, basada en vehículos híbridos de propulsión con celdas de hidrógeno y almacenamiento en baterías de Ion-Litio.

• Al respecto se puede agregar que además de los países que se citan han impulsado el desarrollo, muchos países han adherido a la comunidad internacional, y con programas de transferencia de tecnología y capacitación de sus científicos, ingenieros y técnicos, incorporando sus propias experiencias en estas prometedoras tecnologías.

En América del Sur, Brasil y Chile han realizado convenios con la empresa Canadiense Ballard incorporando ómnibus experimentales en circuitos de transporte público, con los siguientes objetivos:

- Evaluar la tecnología.

- Familiarizar con la misma al público usuario, y tener la opinión del mismo.

- Cuando esta se encuentre en la etapa de producción y comercialización incorporarla a las líneas de trasporte urbano, disminuyendo drásticamente la polución.

Las experiencias internacionales sobre el uso del hidrógeno como combustible para el transporte.

• Varias ciudades en el mundo tienen ómnibus funcionando con hidrógeno, cubriendo los servicios de transporte público, del cual han logrado desarrollar y poner a punto la tecnología, trabajando en condiciones de uso reales.

• En Estados Unidos se encuentran operando 25 ómnibus en 5 ciudades y en el año 2012 se agregaron 5 ciudades, programas que han de ser evaluados al fin del año 2013.

• La evaluación de los programas con más de un año de operación, verificó 400.000 Km. recorridos en 25.000 horas de operación con un rendimiento que duplica el de los ómnibus diesel o gas natural comprimido (GNC).

• En Canadá hay una flota de 20 ómnibus que operan desde las olimpiadas de invierno año 2010, en Quebec.

• En el Aeropuerto de Múnich el transporte entre las distintas terminales se realiza con ómnibus propulsados por celdas de hidrógeno.

• En otras ciudades se encuentran en funcionamiento programas como los que se describen en los anteriores ejemplos.

Automóviles

Todos los fabricantes de automóviles en el mundo tienen desarrollos de sus vehículos a hidrógeno y han marcado el comienzo de su ingreso al mercado para el año 2015, y para el 2020 prevén la producción de los mismos en valores competitivos con su contrapartida de combustibles fósiles.

Acumulación de Energía

Siendo el hidrógeno un combustible, su producción y almacenaje es una técnica para almacenar energía de fuentes renovables.

Existen a la fecha experimentación a pequeña escala, en gran escala se debe esperar la disminución de los costos de las tecnologías citadas, lo que ha de ocurrir cuando la industria automovilística llegue a la producción masiva entre los años 2016-2020.

El proyecto

Esta iniciativa persigue incluir la producción de hidrógeno como resultado de la explotación de energ-

ías alternativas o como derivado de recursos renovables y materias naturales autóctonas. Es una modificación relevante en cuanto agrega a la muy buena voluntad originaria de la ley, una materia cuyo desarrollo en la época de su sanción era mínimo. Por esta razón. y respetando el propósito original de la legislación que procuró el estímulo a la producción de combustibles de origen animal o vegetal alternativos a los fósiles agregamos los renovables y las materias naturales autóctonas.

Montevideo, 24 de junio de 2013

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo".

B) "DÍA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA BULIMIA Y LA ANOREXIA. (Se declara el 26 de agosto de cada año).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase en forma anual el día 26 de agosto como "Día Nacional de Lucha Contra la Bulimia y la Anorexia".

Artículo 2º.- El Ministerio de Salud Pública organizará y promocionará, durante ese día, actividades destinadas a conocer aspectos vinculados a los trastornos alimentarios de estas enfermedades.

Montevideo, 26 de junio de 2013.

LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones, MARTÍN LEMA PERRETA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley, de aprobarse, contribuirá a difundir aspectos vinculados a los trastornos alimentarios de estas enfermedades y con ello a su mejor conocimiento.

Este proyecto de ley busca alinear las actividades que se desarrollan en Uruguay con aquellas que se impulsan en varios países, coincidiendo en los objetivos y sobre todo dándole un marco institucional a la iniciativa de las organizaciones no gubernamentales, que como la Asociación de Lucha Contra la Bulimia y Anorexia (ALUBA), realizan una trascendente labor.

El mayor conocimiento de estas enfermedades por parte de la ciudadanía redundará, sin duda, en mayores tasas diagnósticas y por ende en la mejora de la calidad de vida para aquellos que inician el tratamiento.

Las consecuencias directas de esta carencia diagnóstica es la afectación de la calidad de vida de miles de uruguayos que conviven con un deterioro manifiesto de la misma.

Un reciente estudio revela que, uno de cada diez jóvenes sufre de bulimia o anorexia y según datos de la Organización Mundial de la Salud, entre el 15 y 20% de las personas que sufren trastornos alimentarios, fallecen.

Se estima que casi el 90% de los casos de este tipo de trastornos son femeninos, aunque cada vez más se encuentran casos de hombres. Hay un 350% más de adolescentes varones con patologías alimentarias que hace una década.

La edad en la que predominan los casos de anorexia oscila desde los 7 a los 19 años, y la bulimia suele comenzar en el entorno de los 21 - 22 años.

En el ámbito local casi un 40% de las mujeres que viven en Montevideo han manifestado conocer por lo menos un caso de personas que han sufrido trastornos de bulimia o anorexia.

Al indagar sobre los tramos de edades de los casos de desórdenes alimenticios, la gran mayoría se concentran en los estratos adolescentes y jóvenes (bulimia 83.2 % y anorexia 78.9%). También se confirma lo que se ha comenzado a constatar recientemente, la aparición de estas patologías en niños (bulimia 2.7% y anorexia 1.6%).

Un 48% de los casos de bulimia y un 41% de los de anorexia no se encuentran en tratamiento médico.

El artículo 1º del presente proyecto de ley fija la fecha de la conmemoración anual, día que fue sugerido por la Asociación de Lucha Contra la Bulimia y Anorexia.

El artículo 2º determina el tipo de acciones que deberá impulsar el Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de junio de 2013.

LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones, MARTÍN LEMA PERRETA, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 6)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"Varios señores Representantes solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la posibilidad de construir una rotonda en la intersección de la Ruta Nacional Nº 5 y el Anillo Perimetral Wilson Ferreira Aldunate". C/19/010

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionada con la posibilidad de conceder una prórroga de 60 días al seguro de desempleo de los trabajadores de la empresa RILOMARK S.A. C/19/010

Los señores Representantes Andrés Lima y Gustavo Rombys solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas; a las Intendencias de Salto, Río Negro y Paysandú; a los Centros Comerciales de Salto, Fray Bentos y Paysandú, y a la Unión de Vendedores de Nafta del Uruguay, acerca de la necesidad de aplicar una nueva modificación del Decreto de Poder Ejecutivo que reduce el monto del IMESI a la venta de combustibles realizadas por estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 kilómetros de pasos de frontera. C/19/010

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse una exposición escrita a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, y por su intermedio al Municipio C, referente a la presunta construcción de viviendas para el realojo de familias en un predio ubicado en el Prado. C/19/010

El señor Representante Felipe Michelini solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino a la Dirección Nacional de Derechos Humanos, y de Relaciones Exteriores, con destino a la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Derecho y a su Instituto de Derechos Humanos; a los Coordinadores del Servicio de Paz y Justicia – Uruguay; a la Comisión Internacional de Juristas; a Human Rights Information and Documentation Systems – Internacional, a Católicas por el Derecho a Decidir; al Consejo del Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana; a la Federación Latinoamericana de Familiares de Detenidos – Desaparecidos – Uruguay; al Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay; a Mujer Ahora; al Servicio de Rehabilitación Social, al Centro por la Justicia y Derecho Internacional; a la Unión Internacional de Juventudes Socialistas, y a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, sobre la conmemoración de los veinte años de la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos realizada en la ciudad de Viena. C/19/010

——Se votarán oportunamente".

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 18 de junio de 2013:

Con aviso: Graciela Cáceres y Miguel Otegui.

Sin aviso: José Carlos Mahía, Javier Mallorca y Jorge Rodríguez Britos.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 18 de junio

ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Luis Lacalle Pou.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Graciela Cáceres.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Marcelo Bistolfi Zunini

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Guillermo Facello.

Jueves 20 de junio

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Ana Lía Piñeyrúa; Belmonte de Souza; Berta Sanseverino; Juan Manuel Garino Gruss.

Miércoles 26 de junio

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Gustavo Borsari Brenna.

HACIENDA

Con aviso: Alejo Umpiérrez; Irene Caballero; Pablo Pérez González; Richard Sander.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Sin aviso: Verónica Alonso".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de los señores Representantes Amin Niffouri, José Andrés Arocena y Gerardo Amarilla al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la posibilidad de construir una rotonda en la intersección de la Ruta Nacional Nº 5 y el Anillo Perimetral "Wilson Ferreira Aldunate".

"Montevideo, 20 de junio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, en su intersección con el anillo perimetral Wilson Ferreira Aldunate, cuando se construyó el mismo, se instalaron semáforos como medio de ordenar el tránsito. Sabido es que la Ruta Nacional Nº 5 es una de las de más tránsito en nuestro país, y principalmente en el tramo que se acerca a la ciudad de Montevideo. Por allí circulan diariamente cientos de vehículos, como ser transportes de carga, ómnibus de línea, utilitarios y demás. Esto hace que se formen largas filas, lo que enlentece y entorpece la fluida circulación. Creemos de vital importancia la construcción de una rotonda en la citada intersección de la Ruta Nacional Nº 5 y el anillo perimetral, lo cual beneficiaría tanto a los vehículos que circulan por ambas rutas, facilitaría los cruces y produciría mejoramiento urbano. Solicitamos que esa Secretaría de Estado estudie la implementación de la propuesta que antecede. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones; JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, y GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

2) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionada con la posibilidad de conceder una prórroga de 60 días al seguro de desempleo de los trabajadores de la empresa RILOMARK S.A.

"Montevideo, 20 de junio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El pasado 1° de junio se venció el seguro de desempleo de la mayoría de los veinte trabajadores de la empresa Rilomark S.A. El resto de ellos estará amparado hasta fines de este mes de junio. Se trata de un molino de Mendoza Chico, departamento de Florida, conocido como COCOMEN, que desde diciembre de 2012 a la fecha, no tiene materia prima para moler. Asimismo, se prevé reactivar el trabajo en un plazo aproximado de sesenta días; razón por la cual los trabajadores solicitaron a ese Ministerio una prórroga del seguro de desempleo, por ese mismo plazo. El planteo fue realizado el 13 de mayo de 2013, en el expediente de esa Secretaría de Estado N° 2013/13-5/0000128. En el día de hoy se notificó la denegatoria de la ampliación solicitada. Solicitamos que se reconsidere dicha decisión, teniendo en cuenta que los trabajadores tienen la firme posibilidad de retomar la actividad, y mientras tanto carecen de otra fuente de ingresos, que por cierto no es fácil de conseguir en la zona. La ampliación oportunamente pedida a esa Secretaría de Estado tiene sentido, al no tratarse de un plazo de prórroga demasiado extenso y, además, traería más seguridad que dificultades para todas las familias que dependen del trabajo en ese molino. Por lo expuesto, solicitamos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se sirva reconsiderar la resolución denegatoria, y se conceda una prórroga de la cobertura por sesenta días para todos los trabajadores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

3) Exposición de los señores Representantes Andrés Lima y Gustavo Rombys al Ministerio de Economía y Finanzas; a las Intendencias de Salto, Río Negro y Paysandú; a los Centros Comerciales de Salto, Fray Bentos y Paysandú, y a la Unión de Vendedores de Nafta del Uruguay, acerca de la necesidad de aplicar una nueva modificación del Decreto de Poder Ejecutivo que reduce el monto del IMESI a la venta de combustibles realizadas por estaciones de servicio ubicadas

en un radio máximo de 20 kilómetros de pasos de frontera.

"Montevideo, 18 de junio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas; a las Intendencias de Paysandú, de Río Negro y de Salto; al Centro Comercial e Industrial de Paysandú; a la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro; al Centro Comercial e Industrial de Salto, y a la Unión de Vendedores de Nafta del Uruguay. Por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 369/012, de 14 de noviembre de 2012, se dispuso a partir del 1° de diciembre de 2012, la reducción del monto del Impuesto Específico Interno (IMESI), correspondiente a la enajenación de nafta premium 97 SP, super 95 SP y nafta especial 87 SP, en el importe del precio de venta del 28% al 24% (modificando el Decreto Nº 398/007, reglamentario del artículo 38 de la Ley Nº 18.083, 27 de diciembre de 2006). Esta reducción continúa rigiendo exclusivamente cuando la enajenación es realizada por estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 kilómetros de los pasos de frontera, con la República Argentina: Fray Bentos - Puerto Unzué; Paysandú - Colón y Salto Concordia, en las compras realizadas con tarjetas de crédito o de débito. Los considerandos establecidos a los efectos de esa reducción, son la modificación de los precios relativos a las naftas en la región y el establecimiento de topes a los efectos de evitar abusos en la aplicación de la norma. Lo que aparentemente se ha omitido considerar es que la diferencia del precio de venta de combustibles entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, continúa siendo notoria. Lo era con la aplicación de la tasa de descuento del 28% sobre el precio de venta, y con más razón aún con su reducción al 24%. Nótese que, adquiriendo combustible dentro de las regiones especificadas, con tarjetas de crédito o de débito, se abona un precio final de aproximadamente $ 29 por litro, en tanto que adquiriéndolo en la vecina orilla el precio por litro equivale a unos $ 19. Ese extremo, nuevamente ha despertado la preocupación de los concesionarios de las estaciones de servicio, ante un fenómeno que está directamente relacionado con la problemática del contrabando. Por lo expuesto, no es compartible la argumentación referida al aumento de precios relativos a las naftas en la región y al establecimiento de topes a los efectos de evitar abusos en la aplicación de la norma, en cuanto los mismos, en los hechos, sólo han contribuido a alentar el trasiego de combustibles desde la vecina orilla. Ante esa situación de la realidad, es pertinente plantear que se opere una nueva modificación en la aplicación del decreto referido al descuento del IMESI a los combustibles, elevando la bonificación establecida hasta el 32% en un radio máximo de 20 kilómetros de los pasos de frontera Fray Bentos - Puerto Unzué; Paysandú - Colón y Salto - Concordia, lindantes con la República. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO ROMBYS, Representante por Paysandú y ANDRÉS LIMA, Representante por Salto".

4) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, y por su intermedio al Municipio C, referente a la presunta construcción de viviendas para el realojo de familias en un predio ubicado en el Prado.

"Montevideo, 24 de junio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Montevideo y, por su intermedio, al Municipio C, y a la Junta Departamental de Montevideo. Los vecinos de Paso de las Duranas en la zona del Prado de Montevideo, se están movilizando para llamar la atención de las autoridades departamentales y municipales, en relación al destino de un predio que sirve de pulmón al barrio, y que dichas autoridades han resuelto disponer para la construcción de viviendas para familias que ocupan un asentamiento y serán realojadas. El Concejo Municipal C en la sesión del 2 de mayo, recibió la copia de una carta que los vecinos presentaron a Tierras y Viviendas con 500 firmas. En la carta denunciaban que se habían enterado por funcionarios de la Intendencia de Montevideo, que se estaban haciendo mediciones en un terreno ubicado al costado del teatro de verano de Aires Puros, y que el Gobierno Departamental pretendía el predio para la construcción de 45 casas para un realojo del Miguelete. Con posterioridad la Intendencia informó al Municipio que no serían 45 sino solo 12 las viviendas a construir y que esos padrones ya no eran considerados espacios verdes, pues la Junta Departamental había autorizado cambiar el destino a ese predio y destinarlo a la construcción de viviendas. Los vecinos no se resignan a perder un espacio verde, y que el mismo

se destine a viviendas en un área donde hay una gran población, debe tenerse en cuenta que a pocos metros se levanta el complejo Parque Posadas. Ese espacio es un lugar despejado donde los niños pueden remontar cometas, jugar un picadito y los ancianos tienen un lugar plano donde caminar y sentarse un rato al sol. Expresan que debe tenerse en cuenta que el Prado queda a cinco cuadras, pero son largas y en repecho. En verano el predio es utilizado como estacionamiento del teatro de verano Las Duranas, que ostenta el segundo lugar más concurrido de la programación carnavalera luego del teatro de verano Ramón Collazo del Parque Rodó. El Gobierno Departamental debe prestar atención a la preocupación que plantean los vecinos de Paso de las Duranas y reconsiderar la decisión de desafectar del uso público el predio en cuestión, para mantener el equilibrio entre la población y los predios libres de la zona y en consecuencia considerar la posibilidad de realojo en otro lugar o predio del departamento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

5) Exposición del señor Representante Felipe Michelini a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino a la Dirección Nacional de Derechos Humanos, y de Relaciones Exteriores, con destino a la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Derecho y a su Instituto de Derechos Humanos; a los Coordinadores del Servicio de Paz y Justicia – Uruguay; a la Comisión Internacional de Juristas; a Human Rights Information and Documentation Systems – Internacional, a Católicas por el Derecho a Decidir; al Consejo del Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana; a la Federación Latinoamericana de Familiares de Detenidos – Desaparecidos – Uruguay; al Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay; a Mujer Ahora; al Servicio de Rehabilitación Social, al Centro por la Justicia y Derecho Internacional; a la Unión Internacional de Juventudes Socialistas, y a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, sobre la conmemoración de los veinte años de la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos realizada en la ciudad de Viena.

"Montevideo, 21 de junio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Dirección Nacional de Derechos Humanos; al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Derecho y a su Instituto de Derechos Humanos; al Servicio Paz y Justicia (SERPAJ); a la Comisión Internacional de Juristas (CIJ); a Human Rights Information and Documentation Systems, International (HURIDOCS); a Católicas por el Derecho a Decidir; al Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana; a la Federación Latinoamericana de Familiares de Detenidos Desaparecidos Sección Uruguay (FEDEFAM); al Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR); a Mujer Ahora; al Servicio de Rehabilitación Social (SERSOC); al Centro por la Justicia y Derecho Internacional (CEJIL); a la Unión Internacional de Juventudes Socialistas (IUSY), y a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. El 25 de junio hace 20 años- se aprobaba la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos realizada en la ciudad de Viena, República de Austria. Un extenso preámbulo, una declaración con 39 párrafos y un plan de acción de 100 párrafos fue el resultado final de los trabajos de la Conferencia de 11 días. La misma tuvo una extensa participación de las organizaciones no gubernamentales, pues para su preparación se realizó una conferencia paralela que tuvo reuniones regionales previas. La Conferencia constituyó un hito al igual que la realizada en Teherán en el año 1968 y la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948. Los contenidos son sin duda, desde el punto de vista teórico, objeto de discusión. Podría afirmarse que algunas de las líneas de acción como la protección de colectivos vulnerables en clave de derechos humanos tuvieron un impulso decisivo a partir de Viena. A vía de ejemplo, la creación de la Corte Penal Internacional, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos tuvieron todos en la Declaración de Viena un impulso decisivo. Pero sobre todas las cosas, Viena significó la reafirmación de la universalidad de los derechos humanos sin restricciones (de todas las edades, hombres y mujeres, colecti-

vos, pueblos) y que estos son jurídicamente exigibles al final del siglo XX. Es en ese sentido que la Conferencia aportó un componente fundamental en la construcción de las herramientas para asegurar la dignidad del ser humano. Estas palabras son para recordar la participación de las organizaciones y personalidades uruguayas que en el ámbito de la sociedad civil participaron activamente en la misma. En primer lugar el siempre recordado Luis Pérez Aguirre por HURIDOCS y SERPAJ, Alejandro Artucio por CIJ, Cristina Grela por Católicas por el Derecho a Decidir, Guillermo Kerber por el Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana, Javier Miranda por FEDEFAM Sección Uruguay, Francisco José Otonelli por IELSUR, Fanny Samunisky por Mujer Ahora y Ernesto San Julián por SERSOC y quien firma esta exposición Felipe Michelini por CEJIL e IUSY. Luego de la Conferencia todas las organizaciones nacionales, regionales e internacionales coadyuvaron a la difusión de los resultados de la misma. A la luz de dos décadas de cambios profundos en el planeta a través de la revolución tecnológica de las comunicaciones, los transportes y las finanzas, la lucha por la dignidad de las personas sigue estando en la agenda, por la sencilla razón de que el mundo de las organizaciones de derechos humanos continúa realizando un esfuerzo cotidiano para garantizar la dignidad de las personas a través del derecho, la verdad y la justicia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo".

7.- Gissel Marlen Rodríguez Guerra. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Gissel Marlen Rodríguez Guerra. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1119

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo envíe la iniciativa de una pensión graciable a la Sra. Gissel Marlen Rodríguez Guerra, C.I. 2.851.523-9, por razones que se explicitan en la siguiente Exposición de Motivos.

Montevideo, 10 de abril de 2013.

RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la 70ª edición de la Vuelta Ciclista del Uruguay, en su última etapa contrarreloj, hubo una tragedia que cegó la vida del excelente deportista y mejor persona, Marcelo Gracés Meyer.

Marcelo Gracés nació en Flores el 3 de febrero de 1976 y desarrolló parte de su carrera en Trinidad. Luego pasó a vivir en Soriano y últimamente lo hacía en Maldonado.

Integró el Club Olímpico Juvenil de Trinidad, iniciando su actividad deportiva en el CODECAM de dicha ciudad. Luego de un receso voluntario incursionó en el ciclismo Señor y debido a su dedicación, talento y constantes petitorios de colegas y actores del ciclismo en general, decide retomar su carrera de ciclista profesional en el Club Olímpico Juvenil de Flores, pasando luego al Club Porongos del mismo departamento; compitiendo últimamente por el Club Ciclista Fénix.

Representó a nuestro país en el Sudamericano de Colombia, integrando la Selección Uruguaya de Ciclismo, así como varios eventos en la Argentina, vistiendo las casacas de los Clubes Porongos y Olímpico Juvenil de Flores, dejando en el exterior, bien alto las virtudes del deporte uruguayo. Conformó una gran camada de competidores, orgullo del ciclismo nacional.

En referencia a su actividad laboral, se dedicaba a atender su taller de motos en el departamento de Maldonado, donde vivía con su esposa Gissel Marlen Rodríguez Guerra, con quien contrajo matrimonio el 23 de junio del 2003 y con quien tenía una hija, Pía, de 9 años. Fruto de anteriores relaciones, era padre de Erika de 12 y Camila de 18 años.

Ese trágico domingo, en la etapa contrarreloj, último día de esta fiesta esperada año a año por deportistas y público en general, sobreviene el accidente fatal en el que se estrella la bicicleta de Gracés contra una motoneta municipal, que escoltaba a otro competidor; cegándole la vida a sus jóvenes 37 años.

Marcelo Gracés fue una persona solidaria, responsable, trabajadora, siempre dispuesto a dar una mano a quien lo pidiera, no sólo en el deporte sino en

la vida, tenía el reconocimiento permanente de todos los que lo conocieron.

Debido a este lamentable hecho, quedó una familia destrozada emocionalmente, que dependía económicamente de su actividad.

Entendemos que es de justicia que se le conceda a su viuda, GISSEL MARLEN RODRIGUEZ GUERRA, una pensión graciable en el marco de las disposiciones legales vigentes y en virtud de los fundamentos esgrimidos.

Montevideo, 10 de abril de 2013.

RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores.

Anexo I al
Rep. Nº 1119

"**Comisión de Seguridad Social**

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social ha aprobado la siguiente minuta de comunicación -cuya autoría corresponde al señor Representante Ricardo Berois Quinteros- caratulada: "GISSEL MARLEN RODRÍGUEZ GUERRA. Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable",

El hecho de reconocer a través de la pensión graciable los grandes y singulares méritos de los deportistas que lograron grandes hazañas, constituye un deber 'ciudadano y una contribución a la forja, transmisión y consolidación de nuestra identidad nacional.

En la 70º edición de la Vuelta Ciclista del Uruguay, en su última etapa contrarreloj, hubo una tragedia que cegó la vida del excelente deportista, Marcelo Gracés Meyer. Integró el Club Olímpico Juvenil de Trinidad, iniciando su actividad deportiva en el CODECAM de dicha ciudad. Representó a nuestro país en el Sudamericano de Colombia, integrando la Selección Uruguaya de Ciclismo, y últimamente compitiendo por el Club Ciclista Fénix.

Referente a su actividad laboral, se dedicaba a atender su taller de motos en el departamento de Maldonado, en donde residía con su cónyuge Gissel Marlen Rodríguez Guerra, con quien tenía una hija de nueve años, de nombre Pía, y dos hijas más, fruto de anteriores relaciones, Erika y Camila, de doce y dieciocho años respectivamente.

Ese trágico domingo en la etapa contrarreloj, sobreviene el accidente fatal en el que se estrella la bicicleta de Gracés contra una moto municipal, la cual escoltaba a otro competidor, cegándole la vida a sus jóvenes 37 años.

Entendemos pues, que al quedar una familia destrozada tanto emocional como económicamente, es de justicia concederle a su viuda, la señora Gissel Marlen Rodríguez Guerra una pensión graciable en el marco de las disposiciones legales vigentes y en virtud de los fundamentos esgrimidos.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes aconseja la aprobación de la minuta de comunicación que se adjunta.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

DANIEL LÓPEZ VILLALBA, Miembro Informante, DIONISIO VIVIAN.

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR VIVIAN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIVIAN.- Señor Presidente: queremos hacer una mención con respecto a un error en la minuta de comunicación

Vamos a leer la corrección para que quede constancia en la versión taquigráfica: "Se solicita al Poder Ejecutivo envíe la iniciativa de una pensión graciable a la Sra. Gissel Marlen Rodríguez Guerra, C.I. 2.851.523-9".

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Si la Comisión lo acepta, ese será el proyecto de resolución.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación.

(Texto del proyecto de minuta de comunicación aprobado)

"Se solicita al Poder Ejecutivo envíe la iniciativa de una pensión graciable a la Sra. Gissel Marlen Rodríguez Guerra, C.I. 2.851.523-9".

——No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 10 y 10)

Sr. GERMÁN CARDOSO

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes